

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$210.000.00
Gastos de Notificación	\$ 19.400.00
<u>VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO</u>	<u>\$229.400.00</u>

KELLY

JOHANA

MUÑOZ MORALES

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 2290
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: PINEDA Y ASOCIADOS ADMINISTRACIONES SAS
DEMANDADO: UNIDAD RESIDENCIAL ANDALUCÍA - PROPIEDAD HORIZONTAL
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2023-00158-00

CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 2289 del 04 de agosto de 2023 que antecede, se ordenó seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA